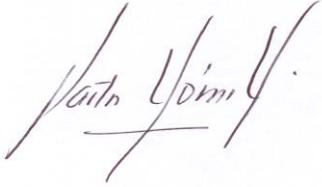


CONSTANCIA: Le informó señora Jueza, que fue recibida la providencia emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala de Decisión Civil –Familia, que confirmo el proveído emitido por el Despacho el día 9 de agosto del corriente año.

Manizales, 30 de septiembre de 2021.



JUSTO PASTRO GOMEZ GIRALDO
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

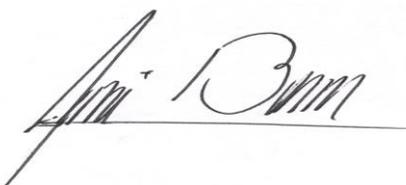
Radicado No. 2019-00034
Interlocutorio No. 728

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificado el contenido de la providencia emitida por la magistrada ponente, Dra. ANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO, mediante la cual CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho Judicial el día 09 de agosto de 2021, se dispone, señalar como fecha para la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos (artículo 501 del Código General del Proceso), el día 01 de diciembre de 2021 a las nueve de la mañana (9 a.m.).

Se advierte a los interesados que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LFESIZE, y previo a su realización será enviado el enlace de ingreso; debiendo enviar con anticipación los inventarios y avalúos, a través del Centro de Servicios Judiciales.

Los apoderados deberán informar el correo electrónico de sus representados.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA.